	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 1 de 36
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	19/10/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL
TIPO O NATURALEZA DEL CONTRATO	ADQUISICION
MODALIDAD DE SELECCION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL FORESTAL PARA EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y REHABILITACION ECOLOGICA DE LOS PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA, DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

INTRODUCCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta obligación normativa, el presente documento tiene como objetivo realizar el análisis del sector asociado al proceso de contratación que se pretende adelantar, con el fin de recopilar y evaluar la información necesaria que permita al Municipio de Fusagasugá adoptar decisiones informadas, eficientes y ajustadas a los principios que rigen la contratación estatal.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:
"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica formulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

En este contexto normativo, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad efectuar una evaluación general del mercado colombiano y, de manera particular, analizar el sector relacionado con la adquisición de motocicletas, elementos de protección y sus respectivos accesorios, entre estos cascos, luces, coderas y rodilleras.

De igual manera, la importancia del análisis del sector ha sido reiterada en las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Gobierno Nacional, orientadas a promover buenas prácticas en la contratación pública, fortalecer la transparencia y fomentar la competencia leal. En concordancia con lo anterior, el presente documento busca generar herramientas técnicas y financieras que permitan comprender el comportamiento del mercado del bienes y servicios a contratar, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, promoción de la competencia y adecuada gestión del riesgo en la contratación estatal

.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Dado lo anterior, el presente Estudio del Sector se estructura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Analisis del mercado
3. Estudio de la oferta
4. Estudio de la demanda
5. Estudio financiero

A continuación, se presenta el desarrollo del Estudio del Sector correspondiente al proceso de contratación objeto del presente documento

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN LA NECESIDAD

A fin de dar cumplimiento a lo propuesto en el Plan de Desarrollo 2.024 – 2.028 Acuerdo Municipal No. 100-02.01-04 de 2024 "FUSAGASUGÁ FLORECE: Un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo"; en el Capítulo V, Línea estratégica – Fusagasugá Florece con desarrollo sostenible y mitigación del riesgo; Programa Ambiente biodiverso, sostenible y resiliente. Esta línea estratégica está orientada a implementar las estrategias necesarias para la protección y conservación del recurso hídrico para las futuras generaciones, la protección de la flora y fauna, la descontaminación de las fuentes hídricas, la recuperación y conservación de predios de interés hídrico y la realización de acciones pedagógicas y de cultura a la protección y conservación de la biodiversidad.

El municipio como parte del Sistema Nacional Ambiental - SINA debe realizar las acciones pertinentes para desarrollar medidas tendientes a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos y potenciar los positivos que se presentan como resultado de las actividades económicas y dinámicas sociales presentes en el municipio. Se debe adelantar la ejecución de actividades de; restauración, mantenimiento, seguimiento, reforestación, monitoreo, conservación, custodia, rehabilitación y recuperación ecológica de los predios de reserva hídrica adquiridos por el Municipio ubicados en las Áreas de Importancia Estratégica, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 108 y 111 de la ley 99 de 1.993 modificado este último por el artículo 210 de la ley 1450, 174 de la ley 1753 de 2.015 y Ley 2320 de 2023, reglamentado por el decreto 0953 de 2.013, 870 de 2.017, 1007 de 2.018 y 1998 de 2023 y demás normas reglamentarias. Asimismo, el fortalecimiento a los procesos de reforestación de predios de interés para la comunidad ubicados sobre rondas hídricas, nacederos o áreas de conservación.

La gestión ambiental es uno de los ejes transversales a nivel Municipal, teniendo en cuenta que cada una de las acciones y actos dependen para el desarrollo de territorios seguros y se basan en gran medida de las decisiones que se toman al interior de la administración y en conjunto con las entidades que hacen parte del Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM, razón por la cual siempre se debe buscar el beneficio de la población y poder garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, siempre en aras de dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales.

El municipio cuenta con 53 predios de reserva hídrica los cuales han sido adquiridos durante las diferentes administraciones municipales algunos de estos mediante convenios con la Corporación Autónoma Regional - CAR, Gobernación de Cundinamarca, Empresa de Servicios Públicos - EMSERFUSA, Municipio de Pasca, Arbeláez y Silvania, dando cumplimiento a lo estipulado por los artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993 y demás normas vigentes aplicables.

Desde la Secretaría de Sostenibilidad Ambiental, Bienestar y Protección Animal se adelantan actividades de adquisición, restauración, reforestación, monitoreo, mantenimiento, recuperación, custodia y protección de los predios de importancia estratégica, evitando que terceros realicen usufructo de estos extrayendo flora nativa y fauna silvestre, lo cual afecta y altera directamente el desarrollo y conservación de los diferentes ecosistemas existentes en los bienes inmuebles, además de evitar el ingreso de bovinos, equinos, caprinos y otras especies permitiendo contribuir a la conservación, restauración y adaptación al cambio climático, dando cumplimiento a la normatividad que rige para los predios de reserva hídrica de propiedad del municipio. Las condiciones actuales de los predios, ocasiona que los colindantes aprovechen para correr los linderos afectando negativamente el desarrollo y crecimiento de la biodiversidad, recursos naturales e impactando directamente en la restauración de los ecosistemas existentes en estas áreas.

Es compromiso velar por la conservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos existentes en los predios de reserva, permitiendo contribuir a la preservación y restauración ecológica de estos para evitar causar daños irreparables en la holocenosis existente afectando directamente la fauna y flora que para este caso es sinónimo de agua y donde se hace necesario la adquisición de materiales, herramientas, insumos, utensilios y plántulas para realizar los procesos de propagación, reforestación y mantenimiento de los predios, para lo cual es indispensable contar con material vegetal constantemente, herramientas e insumos que permitan adelantar los procesos de rehabilitación ecológica.

El municipio ha cumplido con la compra y adquisición de predios, de acuerdo al Decreto 953 de 2.013 el cual reglamentó el artículo 111 de la ley 99 del 1993 se autorizó a los entes territoriales a que no solo comprará estos inmuebles, sino que también los administren y los proteja. Es decir, no basta con la realización de adquisición de predios o conservar y proteger áreas representativas, sino que se debe realizar el proceso integro que estaría complementado en la restauración de paisajes y ecosistemas, uso sostenible de los recursos naturales, para de esta forma garantizar la disponibilidad de servicios ambientales al municipio, los cuales mantienen la economía funcionando. Para lograr la restauración ecológica, reforestación, recuperación de suelos y otros procesos complementarios que aportarían a estas actividades, se hace necesario la disponibilidad de material vegetal nativo y mantenimiento de este, garantizando los servicios ecosistémicos, el cuidado y recuperación de las condiciones ambientales de tales predios.

Es por esto, que el programa ambiente biodiverso, sostenible y resiliente del municipio "FUSAGASUGA FLORECE", posee un componente fuerte en garantizar la protección, conservación de los recursos naturales, teniendo como principales metas la adquisición, mantenimiento, custodia, reforestación y restauración.
En consecuencia, de lo anterior, se hace necesario desde la Secretaria de Sostenibilidad Ambiental y Bienestar y Protección Animal, la adquisición de insumos, herramientas y material vegetal forestal para dar cumplimiento a los procesos de cercado, reforestación y mantenimiento de los predios de importancia estratégica y de interés para la comunidad garantizando la restauración y rehabilitación ecológica de los recursos naturales, principalmente el recurso hídrico y contribuyendo a las acciones de protección de biodiversidad y recursos naturales, con enfoque de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) y adaptación al cambio climático.

Conclusión.

El sector ambiental es uno de los ejes principales de desarrollo integral de la población, aspecto que se pretende fortalecer con este proceso para que la Secretaría de Sostenibilidad Ambiental, Bienestar y Protección Animal, lleve a cabo de manera eficiente su estrategia de restauración y rehabilitación ecológica en los predios de reserva hídrica de interés para la comunidad como de propiedad del municipio, fortaleciendo las actividades de reforestación y mantenimiento de especies nativas, con el propósito de contribuir a la conservación y preservación de los recursos naturales principalmente el hídrico.

En consecuencia, de lo anterior y al Decreto 050 de 2024 "por el cual se crea el comité de contratación" modificado por el decreto 058 de 2025, el comité de contratación del 28 de febrero de 2025 recomienda adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por lo que se requiere de una persona natural o jurídica para suministrar estos elementos, insumos y material vegetal teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad necesarios para ejecutar adecuadamente el objeto del contrato; lo anterior conforme a la recomendación dada por el comité de contratación en sesión adelantada el día 27 de agosto de 2026, según acta No. 035.

1.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

Para realizar la adquisición de insumos, materiales, herramientas y material vegetal forestal al Municipio de Fusagasugá, se debe cumplir con los siguientes Ítems y especificaciones técnicas que conforman el presupuesto oficial:

Objetivo de la Adquisición.
Garantizar el compra oportuna y adecuada de insumos, materiales, herramientas y material vegetal forestal para el cumplimiento de las actividades misionales propias de la Secretaría de Sostenibilidad Ambiental, Bienestar y Protección Animal, con el propósito de velar por la conservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos existentes en los predios de reserva, permitiendo contribuir a la preservación y restauración ecológica de los recursos naturales principalmente el hídrico.

Componentes de la Adquisición:
La Adquisición debe incluir los siguientes componentes:
- El material vegetal e insumos agrícola: Deben contar con el respectivo registro ICA, de acuerdo a la normativa vigente y aplicable en cada caso.
- Las herramientas y materiales deben cumplir las condiciones específicas de las fichas técnicas y no podrán ser sustituidos o modificados.

Requisitos Técnicos del Proveedor:
El proveedor deberá soportar que:
- El material vegetal e insumos agrícola: Cuenta con el respectivo registro ICA, de acuerdo a la normativa vigente y aplicable en cada caso.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Para realizar la Adquisición de insumos, materiales, herramientas y material vegetal forestal en el cumplimiento de las actividades ejecutadas por la Secretaría de Sostenibilidad Ambiental, Bienestar y Protección Animal del municipio de Fusagasugá, se debe cumplir con los siguientes Ítems y especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
De conformidad con la necesidad los requerimientos técnicos mínimos de los bienes que se pretenden adquirir, por parte del proponente son requisito obligatorio que deberá cumplir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**IGUA - PSEUDOSAMANEA GUACHAPELE** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 50 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
2	**IGUA - PSEUDOSAMANEA GUACHAPELE** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 15 medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
3	**ACHIOTE - BIXA ORELLANA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 50 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
4	**ACHIOTE - BIXA ORELLANA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 15 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500

	5	**GUAMO - INGA EDULIS** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 50 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	6	**GUAMO - INGA EDULIS** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima 15 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	7	**GUALANDAY - JACARANDA COPAIA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 50 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	8	**GUALANDAY - JACARANDA COPAIA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima 15 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	9	**CEIBA - CEIBA PENTANDRA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 80 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	10	**CEIBA - CEIBA PENTANDRA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 15cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	11	**NOGAL CAFETERO - CORDIA ALLIODORA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 50 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	12	**NOGAL CAFETERO - CORDIA ALLIODORA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 15 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	13	**BALÚ - ERYTHRINA POEPPIGIANA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 50 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	14	**BALÚ - ERYTHRINA POEPPIGIANA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 15 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500

	15	**YARUMO - CECROPIA PELTATA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 50 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	16	**YARUMO - CECROPIA PELTATA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 15 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	17	**CAUCHO - FICUS TEQUENDAMAE** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 70 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	18	**CAUCHO - FICUS TEQUENDAMAE** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 20 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	19	**NACEDERO - TRICHANTERA GIGANTEA** Material vegetal propagado por estaca enraizada o semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, de tamaño 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, no se aceptarán dimensiones inferiores o superiores. En caso de propagación por estaca, esta deberá encontrarse completamente enraizada, con crecimiento vegetativo activo y una altura mínima de 50 cm sin incluir la bolsa. El material deberá presentar al menos dos brotes vigorosos, sistema radicular bien desarrollado, sin raíces deformadas o expuestas, y encontrarse libre de plagas, enfermedades, daños mecánicos, deficiencias nutricionales y síntomas de estrés hídrico.	Plántula	500
	20	**NACEDERO - TRICHANTERA GIGANTEA** Material vegetal propagado por estaca enraizada o semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, de tamaño 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, no se aceptarán dimensiones inferiores o superiores. En caso de propagación por estaca, esta deberá encontrarse completamente enraizada, con crecimiento vegetativo activo y una altura máxima de 15 cm sin incluir la bolsa. El material deberá presentar al menos dos brotes vigorosos, sistema radicular bien desarrollado, sin raíces deformadas o expuestas, y encontrarse libre de plagas, enfermedades, daños mecánicos, deficiencias nutricionales y síntomas de estrés hídrico.	Plántula	500
	21	**OCOBO ROSADO - TABEBUIA ROSEA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 60 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	22	**OCOBO ROSADO - TABEBUIA ROSEA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 15 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500

	23	**GUAYACAN AMARILLO - HANDROANTHUS CHRYSANTHUS** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 60 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	24	**GUAYACAN AMARILLO - HANDROANTHUS CHRYSANTHUS** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 15 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	25	**GUAYACAN BLANCO - TABEBUIA ROSEOALBA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 60 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	26	**GUAYACAN BLANCO - TABEBUIA ROSEOALBA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 15 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	27	**SAUCO -SAMBUCUS NIGRA** Material vegetal propagado por estaca enraizada o semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, de tamaño 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, no se aceptarán dimensiones inferiores o superiores. En caso de propagación por estaca, esta deberá encontrarse completamente enraizada, con crecimiento vegetativo activo y una altura mínima de 50 cm sin incluir la bolsa.	Plántula	500
	28	**SAUCO -SAMBUCUS NIGRA** Material vegetal propagado por estaca enraizada o semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, de tamaño 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, no se aceptarán dimensiones inferiores o superiores. En caso de propagación por estaca, esta deberá encontrarse completamente enraizada, con crecimiento vegetativo activo y una altura máxima de 15 cm sin incluir la bolsa.	Plántula	500
	29	**SIETE CUEROS - TIBOUCHINA LEPIDOTA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 50 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	30	**SIETE CUEROS - TIBOUCHINA LEPIDOTA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 20 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	31	**ALISO - ALINUS ACUMINATA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 50 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500

	32	**ALISO - ALINUS ACUMINATA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 20 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	33	**CARBONERO - CALLIANDRA PITTIERI** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 50 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	34	**CARBONERO - CALLIANDRA PITTIERI** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 20 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	35	**ROBLE - QUERCUS HUMBOLDTII** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 60 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	36	**ROBLE - QUERCUS HUMBOLDTII** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 20 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	37	**GAQUE - CLUSIA MULTIFLORA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 50 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	38	**GAQUE - CLUSIA MULTIFLORA** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima 20 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	39	**PINO ROMERON - RETROPHYLLUM ROSPIGLIOSII** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura mínima de 50 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	40	**PINO ROMERON - RETROPHYLLUM ROSPIGLIOSII** Material vegetal propagado por semilla, presentado en bolsa de polietileno negro calibre 2 milésimas de pulgada, con dimensiones de 15 x 20 cm o 20 x 25 cm, sin aceptarse tamaños inferiores ni superiores. La planta deberá presentar una altura máxima de 20 cm medida desde el cuello de la raíz, sin incluir la altura de la bolsa, con fuste recto, vigoroso y adecuado desarrollo foliar.	Plántula	500
	41	**HERBICIDA SISTÉMICO NO SELECTIVO** Herbicida sistémico no selectivo cuyo ingrediente activo corresponda a Glifosato en concentración mínima de 480 g/L (sal isopropilamina o equivalente), formulado como concentrado soluble (SL), para el control de malezas gramíneas, ciperáceas y de hoja ancha. Presentación en envase plástico de 4 litros, original del fabricante, debidamente sellado y etiquetado.	Galón x 4 litros	12

	42	**COADYUVANTE AGRÍCOLA** Coadyuvante agrícola concentrado emulsionable (CE), formulado a base de derivado hidroxilado de ricinoleato de potasio con concentración mínima del 35%. Presentación en envase plástico original de 1 litro, debidamente sellado y etiquetado. pH entre 6,5 y 7,5, densidad entre 0,90 y 1,00 g/ml, biodegradabilidad del 100 % y vida útil mínima de un (1) año. Deberá contar con registro ICA vigente, hoja de seguridad (MSDS), ficha técnica del fabricante y categoría toxicológica III o equivalente.	Litros	6
	43	**PALA REDONDA** Pala de uso profesional con cabeza fabricada en acero de alta resistencia, calibre mínimo 14, con espesor mínimo de lámina de 1,5 mm, acabado anticorrosivo mediante pintura epóxica en polvo o tratamiento equivalente. Cabeza tipo punta redonda No. 4 o equivalente, con ancho mínimo de 27 cm y longitud mínima de 50 cm. Diseño con hombros reforzados o rolados para incrementar la resistencia estructural durante trabajos de alto esfuerzo. Mango elaborado en madera de alta resistencia mecánica, pulido, encerado, laqueado o con acabado protector. Longitud total mínima de 140 cm. Sistema de unión entre cabeza y mango mediante aro metálico, remache, interferencia mecánica o sistema equivalente que garantice firmeza y durabilidad. La herramienta deberá ser nueva, libre de defectos de fabricación, deformaciones, fisuras, corrosión o daños mecánicos. Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.	UNIDAD	5
	44	**TIJERA PODADORA** Tijera de poda tipo bypass para uso profesional, cuchillas fabricadas en acero SK-5 o acero templado de alta resistencia, longitud total entre 20 y 25 cm, capacidad de corte mínima de 25 mm de diámetro, sistema de bloqueo de seguridad y mangos ergonómicos antideslizantes. Tijera podadora manual tipo bypass fabricada en acero forjado de medio carbono con tratamiento térmico integral y protección anticorrosiva. Hojas con acabado pulido, reafilables y sistema de corte limpio de alta precisión. Capacidad mínima de corte de 16 mm de diámetro en ramas verdes y semileñosas. Sistema de ajuste entre hoja y contrahoja mediante tornillo o mecanismo equivalente. Equipada con resorte de apertura automática para reducir la fatiga durante el uso continuo. Mango fabricado en acero de alta resistencia tipo SAE 1055 o equivalente, apto para uso por personas diestras y zurdas. Longitud total aproximada de 250 mm, peso máximo de 300 g.	UNIDAD	10
	45	**MANGUERA AGRÍCOLA** Manguera tramada en rollo, fabricada en PVC flexible de alta resistencia con estructura de tres (3) capas, compuesta por capa interior resistente al reventamiento, refuerzo intermedio en hilo de poliéster tramado y capa exterior resistente a la abrasión y a la radiación UV. Diámetro interno de ½ pulgada (12,7 mm) y longitud de 100 metros por rollo. Presión mínima de trabajo de 85 PSI y presión mínima de reventamiento de 350 PSI. Temperatura de operación entre -10 °C y 60 °C. Color verde. Apta para conducción de agua en actividades agrícolas, viveros, jardinería y mantenimiento de zonas verdes. Deberá ser resistente al doblado, torsión, deformación y exposición continua a la intemperie. Cumplimiento de norma ASTM D3806 o equivalente.	ROLLO	1
	46	**ALAMBRE GALVANIZADO** Alambre galvanizado liso de alta resistencia, calibre 12,5 (2,7 mm) o equivalente, resistencia mínima a la tensión de 450 MPa, recubrimiento galvanizado resistente a la corrosión, suministrado en rollos de 25 kg	ROLLO x25 kg	1
	47	**CARRETILLA** Carretilla agrícola de una rueda con capacidad mínima de 6 ft³. Concha fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE) o material equivalente de alta resistencia, con espesor mínimo de 3,0 mm. Dimensiones mínimas de la concha: 74 cm de ancho, 99 cm de largo y 45 cm de profundidad. Bastidores o mangos elaborados en madera de alta resistencia con sección mínima de 42 x 39 mm. Equipada con llanta antipinchazo de poliuretano macizo o equivalente, de 16 pulgadas x 4 pulgadas, con rin metálico de mínimo 3 aspas. Capacidad mínima de carga de 580 kg. Estructura con soportes reforzados de acero calibre 15 (1,7 mm) y puente de refuerzo calibre 18 (1,2 mm). Color rojo.	UNIDAD	2

	48	**LLANTA PARA CARRETILLA** Llanta antipinchazo para carretilla fabricada en poliuretano sólido (PU) de alta resistencia, diseñada para trabajo pesado en actividades agrícolas, forestales, de construcción y mantenimiento. Diámetro mínimo de 370 mm, ancho mínimo de 130 mm y dimensiones aproximadas de 380 x 130 x 380 mm. Capacidad mínima de carga de 150 kg.	UNIDAD	5
	49	**MÁSCARA COMPLETA PARA FUMIGAR** Máscara facial completa reutilizable para protección respiratoria, fabricada en silicona hipoalergénica de alta resistencia, con visor panorámico en policarbonato resistente a impactos y rayaduras. Diseño de cara completa con arnés de cuatro (4) puntos de ajuste para una distribución uniforme de la presión y mejor sellado facial. Equipada con válvula de exhalación de baja resistencia tipo Cool Flow® o equivalente, que facilita la respiración y reduce la acumulación de calor y humedad. Compatible con filtros y cartuchos de conexión tipo bayoneta para protección contra vapores orgánicos, gases ácidos, partículas y aerosoles. Talla mediana o equivalente. Con certificación NIOSH y requisitos ANSI Z87.1 para protección ocular y facial de alto impacto.	UNIDAD	1
	50	**FILTROS PARA MÁSCARA** Cartuchos filtrantes para vapores orgánicos y gases ácidos, compatibles con la máscara facial completa suministrada, con sistema de conexión tipo bayoneta. Certificados bajo norma NIOSH o equivalente, aptos para labores de aplicación de agroquímicos, herbicidas, insecticidas y fungicidas. Suministrados en pares, originales del fabricante y con vida útil mínima de doce (12) meses al momento de la entrega	PAQUETE POR 2	5
	51	**ROLLO PLÁSTICO NEGRO GRUESO** Película de polietileno negro de alta densidad (HDPE), calibre mínimo 6 (150 micras) o superior, ancho mínimo de 4 metros, resistente a rayos UV, humedad y rasgado, suministrada en rollos de mínimo 50 metros de longitud.	ROLLO x 50 m	2
	52	**PALETAS SEÑALIZACION DE PLANTAS TIPO "T"** Placas de identificación para material vegetal fabricadas material plástico de alta resistencia a la intemperie, con dimensiones mínimas de 10cm x 20 cm y espesor mínimo de 1 mm. Aptas para grabado láser, impresión UV o marcación permanente. Resistentes a radiación solar, humedad, cambios de temperatura y exposición continua en exteriores.	PAQUETE X 10	20
	53	**CINTA INVENDEDORA 3" X 50 M** Cinta adhesiva transparente elaborada en polipropileno biorientado (BOPP), con adhesivo acrílico de alta adherencia, ancho de 3 pulgadas (76 mm) y longitud mínima de 50 metros por rollo. Resistente al rasgado, humedad y cambios de temperatura.	PAQUETE X 3	1
	54	**CONCERTINA DE SEGURIDAD** Concertina de seguridad tipo doble espiral, fabricada en acero inoxidable AISI 430 con fleje de acero SAE 1070 de alta resistencia, provista de cuchillas punzocortantes distribuidas uniformemente. Diámetro nominal de 24 pulgadas (≈61 cm), configuración tipo CBT-65 o equivalente, con doble clip de unión entre espiras para mayor rigidez estructural. Cada rollo deberá proporcionar una cobertura efectiva mínima de 6 metros lineales una vez instalado. El fleje deberá tener espesor mínimo de 0,5 mm y ancho aproximado de 19 mm. Resistente a la corrosión, intemperie, radiación UV y condiciones ambientales exteriores. Suministrada en rollos nuevos, libres de deformaciones y con todos los accesorios necesarios para su instalación. Distancia total 180 m.	ROLLO X 6m	33
	55	**HIDROLAVADORA** Hidrolavadora eléctrica de alta presión para uso profesional, equipada con motor eléctrico de 1.800 W de potencia, alimentación de 220 V – 50/60 Hz. Presión máxima de trabajo de 140 bar (2.030 PSI – 14 MPa), caudal nominal de 6,7 L/min y alimentación mínima de agua de 10,05 L/min. Índice de protección IPX5 contra ingreso de agua y aislación eléctrica Clase II. Peso máximo de 9 kg. Deberá incluir manguera de alta presión de mínimo 5 metros, pistola de gatillo, lanza metálica, lanza turbo, conector de manguera, dispensador de jabón y sistema de transporte con ruedas. Garantía mínima de un (1) año, contra defectos de fabricación.	UNIDAD	1

	56	**TRAJE ANTIFLUIDOS** Traje de protección antifluido y bioseguridad reutilizable para uso en actividades agrícolas, forestales, mantenimiento y aplicación de agroquímicos. Fabricado en tela no tejida con película microporosa tipo 5/6 o equivalente, compuesta 100% por material de barrera contra partículas y salpicaduras líquidas. Diseño tipo overol de cuerpo completo con capucha integrada, cierre frontal de cremallera, puños, tobillos y cintura con ajuste elástico. Compatible con el uso conjunto de máscara facial completa, guantes de nitrilo, botas de seguridad Con propiedades de protección electrostática, resistencia a partículas sólidas y protección contra sustancias químicas de baja peligrosidad. Material liviano, transpirable, resistente al rasgado y a la abrasión. Talla M	UNIDAD	4
	57	**SERRUCHO CARPINTERO** Herramienta de corte manual para madera y plástico, hoja de acero templado de 20 pulgadas (50 cm) de longitud, dientes por pulgada (DPP) 8 dientes, espesor de hoja 0,8 mm. Su mango ergonómico ofrece un agarre cómodo y seguro, permitiendo un control total durante el corte.	UNIDAD	4
	58	**AZADON REFORZADO** Peso neto (en g). 1610. Anchura de trabajo (en mm). 220. Tipo de fabricación. Forja. Tipo de herramienta (figura simple/doble figura). Simple. Forma de los hombros / Forma de las dos figuras. Curva. Forma del filo. Biselado. Anchura de la cabeza (en mm). 220. Forma del ojo. Redondo. Dimensiones. 220 x 44 x 322 mm. Peso. 1.61 kg.	UNIDAD	10
	59	**CABO DE MADERA PARA AZADÓN** Dimensiones de la hoja (ancho x altura). 9" (23 cm) x 9" (23 cm). Diámetro cónico 46 - 52 mm. Peso de la cabeza. 2.5 lb (1.1 kg)	UNIDAD	10
	60	**BOMBA FUMIGADORA MANUAL** Capacidad del tanque: 20 Litros. Sistema de bombeo: Pistón (alta presión) o Diafragma (líquidos abrasivos). Presión de operación: 30 a 50 PSI. Material del tanque: Polietileno de alta densidad (resistente a rayos UV). Peso en vacío: 3.0 kg a 5.5 kg. Alcance vertical/horizontal: 1.5 a 2 metros (depende de la boquilla)	UNIDAD	2
	61	**ALICATE DE ELECTRICISTA** Material de fabricación Acero forjado al Cromo Vanadio (Cr-V) o Cromo-Níquel. Longitud total 9 pulgadas (9" / aprox. 225 mm a 240 mm). Dureza de los filos templados por inducción (aprox. 55 a 62 HRC). Tipo de mango Ergonómico, antideslizante (PVC de alto impacto o bi-material). Aislamiento dieléctrico, varía según el modelo (Común: estándar hasta 1,000 V en modelos aislados). Capacidad de corte metales blandos, semiblandos y duros, (calibres AWG desde el 24 hasta el 6).	UNIDAD	5
	62	**SEGUETA** Segueta de mano para metales de 12" y 32 dientes F. Diseñada específicamente para cortar metales, su hoja de acero de 30.48 cm., garantiza cortes precisos y duraderos, con un peso de solo 121 g, es ligera y fácil de manejar, lo que permite un uso prolongado sin fatiga.	UNIDAD	20
	63	**PEGANTE EN HÚMEDO PVC 16O Z 1/8** Base química: Resinas de PVC virgen y solventes activos (como Tetrahidrofurano, Metiletilcetona y Acetona). Viscosidad: Variable según el tipo (Regular, Media o Pesada), oscilando normalmente entre 500 y 2,100 cPs. Contenido de sólidos: Mínimo 10% a 15%. Densidad aproximada: 0.90 g/cm³ - 0.95 g/cm³. Color: Generalmente transparente (uso tradicional) o azul/celeste (secado rápido y alta presión).	UNIDAD	2
	64	**GUADAÑADORA B45** Guadañadora B45 japonesa, con una cilindrada de 41.5 cc y una potencia de motor de 2.5 W. Su capacidad del tanque de gasolina de 700 cc y del tanque de combustible de 760 ml. Arranque manual y un manillar abierto que facilita su manejo.	UNIDAD	2
	65	**CUCHILLA PARA GUADAÑA GUADAÑADORA PULIDA** Acero de alto carbono. Longitud total 300 mm. Diámetro del eje (Ojo) 25.4 mm (1" o 3/4") medida central para el encaje en el piñón de la guadaña. Espesor (Calibre)2.0 mm a 3.0 mm (Calibre 13 a 16).	UNIDAD	30

	66	**YOYO PARA GUADAÑADORA MANUAL** Tipo de cabezal semiautomático (Tap & Go / Al golpe). Material de la carcasa plástico ABS de alta resistencia a impactos y abrasión. Material de ojaletes bronce o cobre antifricción para evitar el desgaste del nylon. Capacidad de nylon entre 3 y 5 metros (según el calibre del hilo). Calibres de hilo soportados desde 2.0 mm (0.080") hasta 3.3 mm (0.130"). Diámetro del cabezal aproximadamente 13 cm. Peso promedio entre 450 g y 600 g (sin nylon instalado).	UNIDAD	8
	67	**NYLON PARA GUADAÑADORA 3.3 MM REDONDO X 400 METROS** Poliamida (Nylon) virgen de alta densidad o polímeros copolímeros de calidad premium. Propiedades mecánicas: Alta resistencia al impacto, baja tasa de deshilachado, flexibilidad óptima y resistencia a la abrasión térmica causada por las altas revoluciones del cabezal. 3.0 mm a 4.0 amarillo / Negro / Verde oscuro Maleza gruesa, arbustos pequeños, terrenos pedregosos Trabajo pesado / Uso profesional (>40 c.c.)	ROLLO 400M	1
	68	**MANILA GANADERÍA** Resistencia máxima de 1250 Kgf. Alta Durabilidad y resistencia. Diámetro 10mm – 3/8. Peso por rollo: 9.5 Kilos. Buen alargamiento, protección rayos UV, excelente resistencia a la tracción, resistencia a la fatiga y la abrasión, absorción al choque. 220 metros por rollo.	ROLLO 220M	3
	69	**GUANTES DE NITRILO** Espesor mínimo: Generalmente entre 0.05 mm y 0.12 mm (según la zona del guante: palma o dedo). Longitud mínima: 240 mm (estándar para cubrir la muñeca). Fabricados en nitrilo. Caja por 100 unidades. Color Negro. Talla, Mediano (M).	CAJA 50	10
	70	**GUANTES JARDINERÍA** Guante Unisex. Paquete incluye 1 par de guantes color negro – rojo y con una longitud aproximada de 9,45 pulgadas. Soporte Base nylon, poliéster o hilaza sin costuras, recubrimiento nitrilo o látex rugoso en palma y dedos, puño hilo elástico ajustable.	UNIDAD	100
	71	**TAPABOCAS USO MEDICO AZUL** Acero polipropileno. Capa externa: Polipropileno spunbond (repela fluidos). Capa intermedia: Filtro meltblown (retiene bacterias). Capa interna: Polipropileno spunbond (suave al tacto). Sujeción: Bandas elásticas libres de látex. Ajuste: Clip nasal de plástico maleable. Color azul. Unidades por pack: 50	CAJA 50	10
	72	**LIMA TRIANGULAR 8"** Longitud de la hoja: 8 pulgadas / 203.2 mm. Longitud total (con mango): ~300 mm. Material de fabricación: Acero al carbono templado (o acero de alta aleación). Forma: Triangular con perfiles de bordes paralelos o decrecientes hacia la punta. Tipo de picado: Sencillo para lograr acabados finos. Dureza: ~65 ± 2 HRC. Mango: Ergonómico, fabricado en polipropileno o con sistema antideslizante. Peso promedio: ~190 g	UNIDAD	10
	73	**MACHETE PEINILLA** Longitud de la hoja: 22" (560 mm). Espesor de la hoja: 1.8 mm a 2.0 mm. Material: Acero de alto carbono o acero inoxidable de alta calidad. Tratamiento térmico: Templado y revenido para flexibilidad y retención de filo. Acabado: Pulido brillante con canales de refuerzo. Mango biomaterial.	UNIDAD	10
	74	**CUBIERTA PARA PEINILLA** Fabricada en cuero natural (vaqueta) de alta resistencia o polímeros sintéticos impermeables de alta densidad. Sistema de sujeción: Pasador o pasacinta superior integrado, adaptado para agarrar firmemente a la cintura mediante el cinturón. Unión y refuerzo: Costura perimetral con hilo de nylon de alta resistencia, reforzada en puntos críticos con remaches metálicos para evitar que el filo del machete corte la costura. Diseñada exclusivamente para hojas de 22 pulgadas (55.8 cm - 56 cm	UNIDAD	10
	75	**PUNTILLA HIERRO** Largo: 3 1/2. Longitud: pulgada (88,9 mm). Material: Alambre trefilado de acero al carbono (Normas SAE 1008 - 1015). Tipo de cabeza: Plana grafilada (estriada) para un mejor agarre. Acabado: Liso, brillante, o galvanizado para mayor resistencia a la oxidación. Presentación comercial: Comúnmente comercializada en cajas o bolsas de 250 gr, 500 gr (1 libra) o a granel por kilo.	KILO	10

	76	**GRAPA PARA CERCA ACERADA GRAPAS 1 1 /4 X 9** Tipo de Producto Grapa de fijación en forma de "U". Material Acero al carbono (acerado de alta resistencia). Acabado / recubrimiento galvanizado comercial (capa de zinc contra la corrosión). Longitud Nominal1 1/4 pulgadas (32 mm). Calibre del Alambre Calibre 9 (3.76 mm de diámetro de varilla). Tipo de Punta cortadas en bisel, afiladas o invertidas para un mejor agarre y penetración en la madera.	KILO	100
	77	**CANILLERA** Canillera de protección en pasta para guadañador. Material: Pasta resistente. Tipo de producto: Canillera de seguridad industrial / agrícola. Diseño: Estructura ergonómica externa de una sola pieza que cubre la zona tibial y el metatarso. Talla: Única (ajustable). Peso aproximado: 400 a 600 gramos por par.	UNIDAD	4
	78	**DELANTAL DE CARNAZA PARA GUADAÑADOR** Delantal fabricado en carnaza, cuero vaqueta de calibre 2.4 mm. Según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-1981.	UNIDAD	4
	79	**CARETA EN MAYA PARA GUADAÑADOR** Fabricado en polipropileno de alta densidad. Sistema de suspensión: Ajuste mediante ratchet para ajuste a la cabeza del usuario, que permite un intercambio rápido y sencillo del visor. Visor: Malla metálica de alta resistencia, diseñada para brindar seguridad y durabilidad. Uso recomendado: Ideal para labores agrícolas, jardinería y trabajos forestales.	UNIDAD	4
	80	**CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL** Careta de Protección Facial con Rachet color amarillo, cabezal fabricado en polipropileno de alta densidad que protege la zona frontal de la cabeza. Visor levantable para mayor comodidad y sistema de ratchet para un ajuste seguro. policarbonato con alta resistencia. Regulación en la parte superior por medio de PIN y mayor resistencia térmica química. Peso del casquete: 280 gramos y peso del visor: 1360 gramos.	UNIDAD	4
	81	**CINTURÓN DE CHALECO PARA GUADAÑA** Chaleco arnés profesional de doble hombro. Categoría de protección: Equipo de protección individual (EPI) / seguridad industrial. Uso principal: Soporte para motoguadañas, desbrozadoras de enganche lateral y cortabordes. Talla: Única (ajustable universalmente mediante correas de altura y anchura). Color comercial: Alta visibilidad (comúnmente combinaciones de naranja/negro o rojo/negro). Peso aproximado: 0.60 kg – 0.85 kg (diseño liviano para evitar fatiga adicional)	UNIDAD	2
	82	**RASTRILLO** Material de la cabeza: Polipropileno (PP) de alto impacto o Polietileno de baja densidad (PEBD) con protección UV. Número de dientes: 30 dientes, dotados con venas de refuerzo individual para evitar la deformación. Ancho de barrido: Entre 43 cm y 79 cm (17 a 31 pulgadas), según el modelo. Peso de la cabeza: Aproximadamente 250 g a 480 g (sin incluir el cabo). Tipo de mango: Madera pulida de 48 pulgadas (120 cm) de longitud.	UNIDAD	10
	83	**HOMBRESOLO ENCAUCHETADO** Hombresolo encauchetado / alicate de presión medida comercial10 pulgadas (254 mm) / material de mordazas acero cromo-molibdeno (Cr-Mo) o cromo-vanadio de alta resistencia. Material del cuerpo: Acero aleado con recubrimiento cromo niquelado anticorrosivo. Tipo de mordaza recta (para piezas planas/hexagonales) o curva (para tubos). Tipo de mango: Encauchetado bi-material, ergonómico y antideslizante. Sistema de ajuste: Tornillo milimétrico trasero tratado térmicamente. Sistema de Apertura: Palanca de liberación rápida manual.	UNIDAD	5
	84	**PALADRAGA CAVAHOYOS MANGO METÁLICO** Cabeza de acero al carbono forjado y templado con mangos de acero tubular o metálicos. Longitud total: Entre 1.20 m y 1.30 m. Diámetro de perforación: Ajustable mediante la apertura de las hojas. Peso aproximado: 2.5 kg a 3 kg.	UNIDAD	10
	85	**ALICATE DIABLO 10.5** Longitud total: 10.5 pulgadas (250 mm - 268 mm). Peso aproximado: 690 a 716 gramos. Ancho del cabezal: 89 mm a 90 mm. Espesor: 14 mm	UNIDAD	5

86	**FLEXOMETRO ENCAUCHETADO** Longitud máxima: 10 metros (33 pies). Ancho de la cinta: 25 mm. Tipo de graduación: Duplex (Sistema métrico en cm/mm y sistema inglés en pies/pulgadas). Clase de precisión: Clase II (Norma CEE) Carcasa exterior: Plástico ABS de alta resistencia al impacto. Cubierta / Grip: Goma elástica TPR (encauchetado antideslizante) para absorber caídas. Material de la cinta: Acero al carbono templado de alta flexibilidad. Acabado de la cinta: Recubrimiento de laca o nylon extruido para evitar el desgaste de la pintura. Mecanismo de freno: Sistema retráctil con resorte de alta tensión y botón de bloqueo (modelos avanzados incluyen hasta 3 frenos independientes).	UNIDAD	5	
87	**PALO DE ESCOBA DE MADERA DE 1,50 M DE ALTO** Longitud total: 150 cm ± 5 cm (permite un alcance cómodo sin agacharse). Diámetro: 2.2 cm ± 0.2 cm (diseñado para un agarre firme y ergonómico). Peso aproximado: Entre 250 gr y 300 gr dependiendo del material. Materiales de fabricación: Madera: Pino inmunizado, pulido y lijado (libre de astillas).	UNIDAD	4	
88	**ESCOBA** Escoba suave. Material de las cerdas: Polietileno tereftalato (PET) o PVC reciclado de alta flexibilidad. Acabado de la fibra: Puntas tipo orzuela. Material de la base: Polipropileno de alta densidad o madera inyectada. Sistema de acople: Rosca universal estándar de 3/4" (compatible con la mayoría de mangos). Ancho de barrido: Entre 27 cm y 36 cm según el modelo institucional o residencial.	UNIDAD	4	
89	**GAFAS DE SEGURIDAD ANTIVAHO** Lente / Visor: 100% policarbonato de alta resistencia mecánica. Montura / Marco: PVC flexible, Nylon o Policarbonato. Patillas o Banda: Patillas ajustables de nylon o banda elástica textil según el modelo. Peso aproximado: Entre 18 gramos (lentes ligeros) y 30 gramos (modelos robustos). Línea seguridad gafas protector.	UNIDAD	20	
90	**LIMPIADOR PVC Y CPVC** Estado físico: Líquido fluido. Color: Transparente / Incoloro. Olor: Característico a solvente (cetónico). Densidad: 0.80 a 1.00 g/mL (a 20 °C). Componente activo: Mezcla de solventes no halogenados (Metiletilcetona, Acetona, Ciclohexanona). Contenido de COV: Alto (fórmulas estándar) o Bajo COV (según normas ambientales).	UNIDAD	5	
91	**LAGRIMA ACANALADA** Forma circular del ojo, permitiendo que la tensión se distribuya uniformemente, lo que aumenta la seguridad en el tiro o amarre. El canal profundo asegura que la soga se asiente perfectamente y no se desplace, Medida de alto 5 cm.	UNIDAD	10	
92	**PULIDORA ANGULAR** Potencia nominal: 950 W. Velocidad de rotación: 11.000 RPM. Diámetro del disco: 4-1/2 pulgadas (115 mm). Tamaño del eje / husillo: 5/8" - 11 UNC. Tensión y frecuencia: 127 V / 60 Hz. Consumo de corriente: 7 A. Peso neto de la herramienta: 2,1 kg. Grado de protección: IP20.	UNIDAD	1	
93	**DISCO LIJA** Material abrasivo: Óxido de aluminio (uso general, madera, metal), carburo de silicio (piedra, vidrio) o circonio (aceros duros). Respaldo: Papel, tela (flexibilidad variable como X o J), fibra vulcanizada o malla abierta. Sistema de sujeción: Velcro (Hook and loop), sistema PSA (autoadhesivo), o eje central (para discos flap). Tamaños comunes: 4.1/2 pulgadas (115 mm) para esmeriles; 5 (127 mm) o 6 pulgadas (150 mm) para lijadoras roto-orbitales. Granos (escala FEPA): Rango de P40 (grueso/desbaste agresivo) a P220+ (fino/acabado y pulido). Velocidad máxima (solo discos Flap): Entre 12.000 y 13.300 RPM según la medida	UNIDAD	10	
94	**DISCO ABRASIVO** Diámetro exterior: 9 pulgadas (230 mm o 228.6 mm). Espesor (Grosor): 1/8 de pulgada (3.0 mm a 3.2 mm). Diámetro del eje (Agujero central): 7/8 de pulgada (22.23 mm), Velocidad máxima de operación: Entre 6.500 y 6.650 RPM. Velocidad periférica máxima: 80 m/s (Metros por segundo). Tipo de centro: Disponible en Tipo 41 (Plano, optimizado para corte recto) o Tipo 42 / T-27 (Centro deprimido, que permite mayor versatilidad de aproximación).	UNIDAD	5	

95	**PICA 5 LIBRAS MANGO MADERA** Peso de la cabeza: 5 lb (2.3 kg). Longitud del mango: 36 pulgadas (91.4 cm). Material de la cabeza: Acero al carbono forjado (generalmente tipo SAE 1045) con tratamiento térmico para mayor durabilidad. Material del mango: Madera estufada de alta resistencia (como encino), en ocasiones con cubierta de polipropileno para absorber impactos. Acabado: Pintura electrostática en polvo o laqueado para evitar la oxidación. Diseño de los extremos: Una punta cónica para romper y un extremo plano (escoplo o pala) para levantar material. Tipo de ojo: Ovalado (N.°6 estándar) para un ajuste seguro y evitar que el mango rote .	UNIDAD	4
96	**REGISTRO BOLA PVC** Diámetro Nominal: 1/2 pulgada (13 mm). Material del Cuerpo: PVC (Cloruro de Polivinilo) rígido virgen de alta densidad. Alma / Inserto Interno: Acero al carbono o aleado (refuerza el vástago y la manija contra torques excesivos). Tipo de Conexión: Rosca hembra NPT (roscable) o extremos lisos para cementar (soldar), según la variante de fabricación. Presión Máxima de Trabajo: Hasta 235 PSI a temperatura ambiente (23°C). Temperatura Máxima de Operación: 50°C a 65°C (diseñado exclusivamente para agua fría o fluidos templados compatibles). Mecanismo de Accionamiento: Giro rápido de 1/4 de vuelta (90 grados).	UNIDAD	10
97	**TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL 1/2" 900 W 3300RPM FRECUENCIA 60 HZ ROTO-1/2N7** Motor de 900 W, montado sobre baleros de bolas. Caja de aluminio, doble engranaje con 2 velocidades mecánicas para alta resistencia de uso. Selector de función taladro o rotomartillo, con velocidad variable reversible. Mango auxiliar antiderrapante con giro de 360° para mayor comodidad y control en el perforado. Varilla de control de profundidad. Tensión / Frecuencia: 127 V / 60 Hz. Consumo: 7 A. Ciclo de trabajo: 50 minutos de trabajo por 20 minutos de descanso. Máximo diario 6 horas. Peso: 2.8 kg. Empaque individual: Caja.	UNIDAD	1
98	**JUEGO LLAVES BRISTOL** Material base acero al Cromo Vanadio (Cr-V) o Acero al Carbono (según gama). Tratamiento térmico templado y revenido para alta resistencia al desgaste y torsión. Acabado superficial pavonado (negro mate), cromado o satinado (anticorrosión). Dureza promedio entre 48 y 55 HRC (Escala Rockwell C). Normas de fabricación. ISO 2936, DIN 911 o ASME B18.3 (según el fabricante). Contenido estándar: 13 piezas. Medidas: 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/32", 7/32", 1/4", 5/16" y 3/8".	UNIDAD	1
99	**LLAVE DE AGUA** Llave para jardín 1/2". Fabricada en zinc. Entrada: 1/2". Salida: 3/4".	UNIDAD	5

1.3. Clasificacion de bienes y servicios.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral tercero, establece que la descripción del objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

Por tanto, la clasificación de los bienes y servicios según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10151500	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas, y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas y plántulas vegetales
10171700	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Herbicidas	Herbicidas
12161900	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Surfactantes	Coadyuvante
13111200	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómeros	Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	Películas	Películas polietileno

21101800	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para Agricultura, silvicultura y paisajismo	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
24101500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones Industriales	Carretilla
21102300	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para Agricultura, silvicultura y paisajismo	Equipo para invernadero	Equipo para invernadero
27112000	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
40142000	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Mangueras	Mangueras
46182000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Protección de la respiración

1.4. REFERENTE LEGAL

1.4.1 LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…*".

Adicionalmente, estipula el artículo 209 idem, que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…*".

Finalmente, *el artículo 311 reza que "al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

1.4.2. LOS REFERENTES LEGALES.

La Ley 136 de 1994, establece en su artículo 1: "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político- administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*".

El artículo 32 de la ley 80 de 1994 define el contrato estatal indicando que:

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad…"

Agregando a título enunciativo como contratos estatales los de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva, en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, adquisición o compra, y al presupuesto, según sea el caso.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2160 de 2021, Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO debe tener en cuenta que al celebrar los contratos y con la ejecución de los mismos, se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. De acuerdo con lo anterior, es deber de la entidad adelantar todos los procesos de selección que le permitan cumplir estrictamente los mandatos legales en cuanto a la prestación del servicio. Y actuar de conformidad con la ley 136 de 1994 con especial en observancia de los numerales 3. funciones de los Municipios modificado por el art. 6. de la Ley 1551 de 2012. Así mismo acogiéndose a los principios consagrados en los numeral 4 y 5 de ley 136 de 1994.

El municipio debe adoptar proyectos y programas de gestión y control ambiental que permita dar cumplimiento a la normatividad legal vigente ejecutando las propuestas planteadas por el plan municipal de desarrollo "FUSAGASUGA FLORECE". La constitución política colombiana de 1.991, en su artículo 8, 79 y 80 hace énfasis en la obligación y derecho tanto del estado como de los ciudadanos de velar por el cuidado y protección del ambiente.

El Decreto 2011 de 1.974 por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, capítulo III de las facultades de la administración pública donde se hace necesario velar por la adecuada conservación, fomento, restauración, así como establecer y administrar zonas de protección de fauna silvestre. Capítulo VII de la flora terrestre donde se debe tomar las medidas necesarias para conservar o evitar la desaparición de especies o individuos de la flora.

El articulo 1 y 65 de la ley 99 de 1.993 referentes a los principios generales ambientales con relación a la protección y aprovechamiento en forma sostenible de la biodiversidad por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, así como las funciones de planificación ambiental ejerciendo control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.

El artículo 111 de la ley 99 de 1.993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2.011 reglamentado por el decreto 0953 de 2.013 establece en su articulado el procedimiento para la selección y compra de predios de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, así como la destinación de un porcentaje inferior al 1% de los ingresos corrientes para este fin, destinada a la compra de predios, mantenimiento, conservación, recuperación, custodia y administración de los ecosistemas presentes en los mismos.

El Decreto 953 de 2.013 busca la conservación de áreas estratégicas para el suministro de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales a través de la adquisición de predios ubicados en estas áreas. Establece los lineamientos para la identificación, delimitación y priorización de las áreas estratégicas por parte de las autoridades ambientales y define criterios técnicos para la selección de predios por parte de las entidades territoriales, que podrán optar por su adquisición, así como establece el procedimiento de la adquisición y mantenimiento de predios.

La Resolución 1434 de 2.017 ordena delimitar el Área de Páramos Cruz Verde y Sumapaz; estipula que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, el artículo 174 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto número 870 de 2.017, las autoridades ambientales en coordinación y las entidades territoriales adelantarán los planes de cofinanciación necesarios para adquirir áreas o ecosistemas estratégicos para la

conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales o implementarán en ellas esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos económicos para la conservación.

La Política Nacional de Biodiversidad de 1.996, involucra a instituciones públicas encargadas de generar política sectorial ambiental, instrumentación técnica y normativa directamente relacionada, así como ejercer autoridad o mandato sobre las acciones permitidas para la gobernabilidad y protección de la biodiversidad biológica; a su vez la Resolución 1912 de 2.017 hace referencia al listado de las especies silvestres amenazadas de la biodiversidad biológica Colombiana continental y marino-costera que se encuentran en el territorio nacional.

El Decreto 1007 de 2.018 modifica el capítulo 8 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1076 de 2.015, decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales de los incentivos de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan los decretos 953 de 2.013, 870 de 2.017, Resolución 1434 de 2.017 MADS, Resolución 2971 de 2.017 CAR Cundinamarca, 1007 de 2.018 y los artículos 108 y 111 de ley 99 de 1.993, modificados por los artículos 210 de la ley 1450 de 2.011 y 174 de la ley 1753 de 2.015 respectivamente, reglamenta el pago por servicios ambientales, adquisición y mantenimiento de predios.
Igualmente, el Decreto 0953 de 2013 reglamenta el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales – PSA. Establece los lineamientos para la para la identificación, delimitación y priorización de las áreas estratégicas por parte de las autoridades ambientales y define criterios técnicos para la selección de predios por parte de las entidades territoriales, que podrán optar por su adquisición o la aplicación del incentivo económico de PSA. También, establece el procedimiento de la adquisición y mantenimiento de predios, el cálculo del valor del incentivo a reconocer, el desarrollo de contratos por parte entidades territoriales y los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de PSA.

La ley 2320 de 2023 modifica el artículo 111 de la ley 99 de 1993, resaltando la importancia de realizar la inversión con enfoque de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), adaptación al cambio climático, restauración, rehabilitación ecológica, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) en las áreas de importancia estratégica (AIE), esta inversión debe realizarse en los predios adquiridos para el mantenimiento de las cuencas abastecedoras de acueductos municipales, distritales y regionales.

1.5 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

1.5.1 Plan de desarrollo Y/O PLAN DE GOBIERNO.:

Dentro de los Principios del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "FUSAGASUGÁ FLORECE: UN PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO", adoptado mediante Acuerdo Municipal Nro. 100-02.01-04 del 14 de junio de 2024, desde la Secretaría de Sostenibilidad Ambiental, Bienestar y Protección Animal, se propenderá porque la gestión pública municipal se constituya como un proceso dinámico, integral, sistemático, participativo e incluyente, lo cual al final del mandato se verá reflejado en el uso eficiente de los recursos, la optimización de las capacidades institucionales y la generación de valor público. Actividades que se alcanzarán por medio de la adquisición de insumos, herramientas y material vegetal forestal para adelantar los procesos de cercado, reforestación y mantenimiento de los predios de importancia estratégica, garantizando la restauración y rehabilitación ecológica de los recursos naturales, principalmente el recurso hídrico.

Así mismo, se relacionan los indicadores y metas por medio de los que se realizará seguimiento al desempeño de la administración municipal en la consecución de logros contemplados y la apuesta en la gestión transparente y eficiente.

LINEA ESTRATEGICA	Fusagasugá florece con desarrollo sostenible y mitigación del riesgo.

SECTOR	Ambiental.
PROGRAMA	Ambiente biodiverso, sostenible y resiliente.
OBJETIVO	Propender por la protección y rehabilitación ecológica de los recursos naturales a través de la implementación de programas, planes, proyectos y medidas que promuevan la resiliencia y la mitigación al cambio climático en el municipio involucrando los distintos actores institucionales y la participación ciudadana buscando siempre la mejora de la calidad de vida por medio de gestión y control ambiental en el municipio de Fusagasugá.
PRODUCTO	Servicio de restauración ecosistémica.
INDICADOR	Número de hectáreas en proceso de restauración y mantenimiento.
META	Restaurar y mantener hectáreas de importancia estratégica.

LINEA ESTRATEGICA	Fusagasugá florece con desarrollo sostenible y mitigación del riesgo.
SECTOR	Ambiental.
PROGRAMA	Ambiente biodiverso, sostenible y resiliente.
OBJETIVO	Propender por la protección y rehabilitación ecológica de los recursos naturales a través de la implementación de programas, planes, proyectos y medidas que promuevan la resiliencia y la mitigación al cambio climático en el municipio involucrando los distintos actores institucionales y la participación ciudadana buscando siempre la mejora de la calidad de vida por medio de gestión y control ambiental en el municipio de Fusagasugá.
PRODUCTO	Servicio de producción de plántulas en viveros.
INDICADOR	Número de viveros forestales implementados.
META	Implementar el vivero forestal.

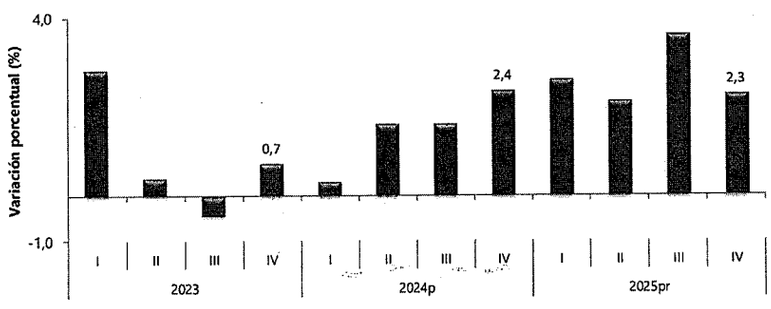
2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. Aspecto economico.

Participación en el PIB y relación con el sector

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones - Importaciones)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

La gráfica muestra la evolución de la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en volumen entre el primer trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), según información del DANE. Durante el año 2023 se evidencia una desaceleración significativa de la actividad económica, iniciando con un crecimiento cercano al 3 % en el primer trimestre y reduciéndose progresivamente a lo largo del año, hasta registrar una contracción en el tercer trimestre. Aunque en el cuarto trimestre se observa una leve recuperación con un crecimiento aproximado de 0,7 %, el comportamiento general del año refleja una pérdida de dinamismo en la economía nacional.

Para el año 2024 se observa un proceso de recuperación gradual del crecimiento económico, con tasas positivas en todos los trimestres. El crecimiento se mantiene en niveles moderados durante la primera mitad del año y comienza a fortalecerse hacia el cierre del mismo, alcanzando una variación cercana al 2,4 % en el cuarto trimestre. Este comportamiento evidencia una mejora progresiva en la actividad económica, asociada a la reactivación de algunos sectores productivos y a una recuperación paulatina de la demanda interna.

En 2025 la economía muestra un mayor nivel de estabilidad y dinamismo en comparación con los años anteriores, con tasas de crecimiento superiores al 2 % durante la mayor parte del año y un pico cercano al 3,5 % en el tercer trimestre. Aunque el cuarto trimestre registra un crecimiento preliminar de 2,3 %, el comportamiento general refleja una tendencia de consolidación de la recuperación económica. En conjunto, el periodo analizado muestra una transición desde una fase de desaceleración en 2023 hacia un escenario de recuperación y crecimiento moderado durante 2024 y 2025.

PIB desde el enfoque de la producción.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El comportamiento del valor agregado por actividad económica en Colombia durante el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), evidenciando que el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 2,3 % frente al mismo trimestre de 2024, mientras que el crecimiento del año total se ubicó en 2,6 %. Este resultado refleja una expansión moderada de la economía colombiana, con aportes diferenciados entre los distintos sectores productivos. El valor agregado bruto presentó un crecimiento anual de 2,3 %, lo cual confirma una recuperación gradual de la actividad económica tras el periodo de desaceleración observado en años anteriores.

Dentro de las actividades económicas que registraron mayores tasas de crecimiento, se destacan las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otros servicios, con un crecimiento anual de 11,5 %, seguidas por la administración pública, defensa, educación y salud, con 4,8 %, y el comercio al por mayor y al por menor, con 3,4 %, sectores que han contribuido de manera importante a la dinámica reciente de la economía. También presentan resultados positivos las actividades inmobiliarias (1,9 %), las actividades profesionales, científicas y técnicas (1,5 %) y las industrias manufactureras (1,0 %), lo que evidencia un comportamiento favorable en varios segmentos del sector servicios y parte de la industria.

No obstante, algunos sectores continúan mostrando resultados negativos o contracciones, particularmente la explotación de minas y canteras (-2,9 %), la construcción (-2,6 %) y el sector de información y comunicaciones (-1,2 %). Asimismo, aunque la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presenta un crecimiento acumulado anual de 3,1 %, en el cuarto trimestre registra una variación negativa de -0,4 %, lo que indica una desaceleración en el cierre del año. En conjunto, estos resultados reflejan una economía con crecimiento moderado y heterogéneo entre sectores, donde el impulso proviene principalmente de las actividades de servicios, mientras algunos sectores tradicionales aún enfrentan procesos de ajuste.

Administración pública, defensa, educación y salud

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

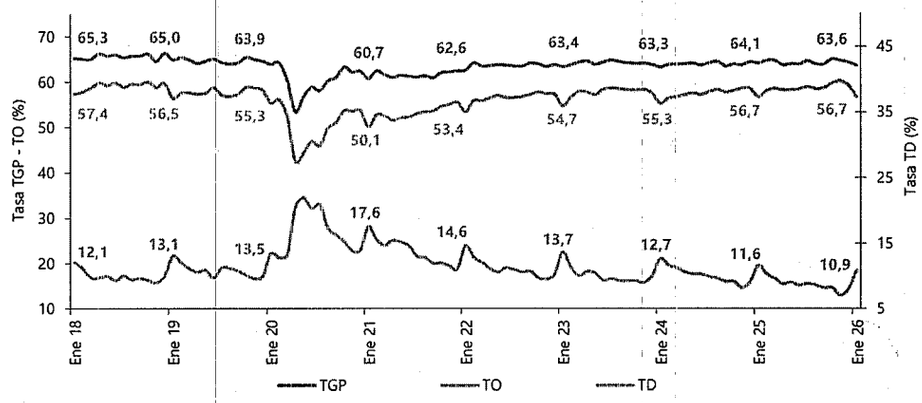
El valor agregado del sector de administración pública, defensa, educación y salud en Colombia durante el cuarto trimestre de 2025 (preliminar). En términos generales, el sector registró un crecimiento anual de 4,8 % frente al mismo trimestre de 2024, mientras que el crecimiento acumulado del año fue de 4,5 %, lo que evidencia un desempeño positivo y una contribución importante de las actividades asociadas al sector público dentro de la dinámica económica nacional.

Al analizar las actividades que componen este sector, se observa que la administración pública y defensa, así como los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, presentaron el mayor crecimiento, con una variación anual de 8,6 %, lo que refleja un aumento en la ejecución del gasto público y en la prestación de servicios asociados al funcionamiento del Estado y la seguridad social. Por su parte, las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales registraron un crecimiento anual de 2,9 %, mostrando una expansión moderada del sector salud.

En contraste, el sector de educación presentó un crecimiento anual de 1,9 %, aunque en términos trimestrales registró una variación negativa de -1,5 %, lo que puede reflejar ajustes estacionales propios del cierre del calendario académico. En conjunto, los resultados evidencian que el sector de administración pública, defensa y servicios sociales mantiene una tendencia de crecimiento estable, impulsada principalmente por el fortalecimiento del gasto público y la provisión de servicios esenciales del Estado.

Principales indicadores del mercado laboral Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



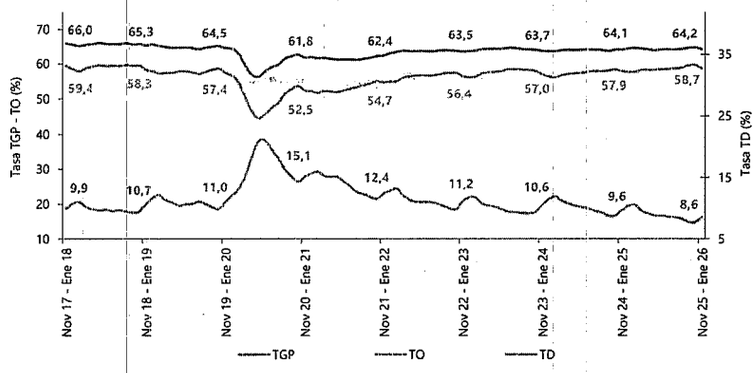
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente :https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Total nacional trimestre móvil.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH

Fuente :https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente :https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

La distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada en Colombia entre enero de 2025 y enero de 2026, según ramas de actividad económica. En términos generales, la población ocupada pasó de 22,9 millones a 23,2 millones de personas, lo que representa un incremento de 324 mil empleos en el periodo analizado. Este crecimiento refleja una mejora moderada en el mercado laboral, impulsada principalmente por algunos sectores de servicios, actividades profesionales e industria.

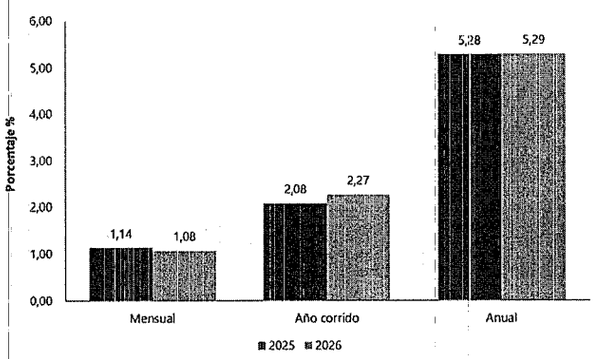
Entre las actividades económicas que más contribuyeron al aumento del empleo, se destacan la administración pública, educación y salud, que registró un incremento de 172 mil personas ocupadas, seguida por las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con 155 mil nuevos ocupados, y las industrias manufactureras, con 134 mil empleos adicionales. También presentaron aumentos importantes sectores como información y comunicaciones, construcción y transporte y almacenamiento, los cuales contribuyeron positivamente a la expansión del empleo durante el periodo.

No obstante, algunos sectores registraron reducciones en el número de personas ocupadas, particularmente el comercio y reparación de vehículos, que presentó la mayor disminución con 149 mil empleos menos, seguido por alojamiento y servicios de comida (-109 mil) y suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (-69 mil). En términos de participación dentro del total del empleo, el comercio y reparación de vehículos continúa siendo la actividad con mayor peso, representando 17,2 % de la población ocupada,

seguido por la agricultura (13,9 %) y la administración pública, educación y salud (11,7 %). En conjunto, estos resultados reflejan una recomposición del empleo entre sectores, donde algunas actividades de servicios y del sector público han ganado dinamismo mientras otras han presentado ajustes.

Variaicon del indice de precios del consumindor IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

La variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para febrero de 2026, comparando el comportamiento frente al mismo periodo del año 2025. En términos generales, la información evidencia que la inflación mantiene una tendencia de estabilidad relativa, con variaciones moderadas tanto en el comportamiento mensual como en el acumulado del año.

En primer lugar, la variación mensual del IPC en febrero de 2026 fue de 1,08 %, ligeramente inferior a la registrada en el mismo mes de 2025, que fue de 1,14 %, lo que indica una leve desaceleración en el incremento de los precios durante el periodo analizado. En cuanto a la variación acumulada en el año corrido, se observa que para 2026 esta se ubica en 2,27 %, cifra ligeramente superior al 2,08 % registrado en 2025, lo que refleja que, aunque el crecimiento mensual fue menor, el acumulado anual mantiene una tendencia ligeramente más alta.

Por su parte, la variación anual del IPC se mantiene prácticamente estable, registrando 5,29 % en 2026 frente a 5,28 % en 2025, lo que evidencia un comportamiento de inflación relativamente controlado en comparación con los niveles más elevados observados en años anteriores. En conjunto, estos resultados indican que la inflación en Colombia continúa en un proceso de estabilización, manteniendo variaciones moderadas que inciden directamente en los costos de bienes y servicios, así como en la planeación financiera de los distintos sectores económicos.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto .

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,66	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

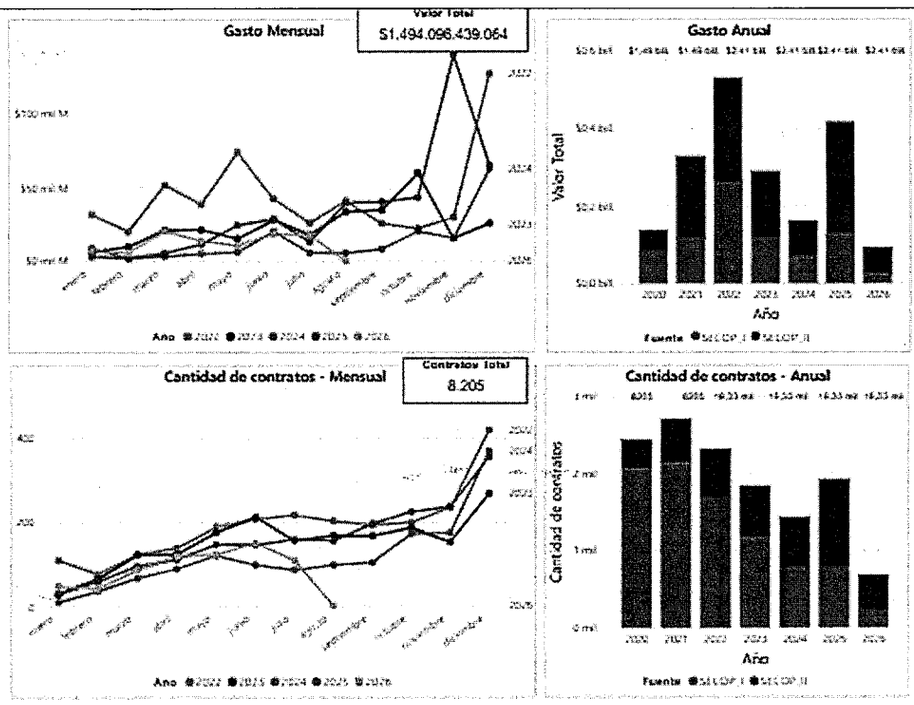
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la oferta de proveedores, con el fin de identificar la participación de las empresas del sector en términos de número de contratos adjudicados y su comportamiento a nivel territorial.

Análisis de la Oferta por familia UNSPSC.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 27 de 36
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

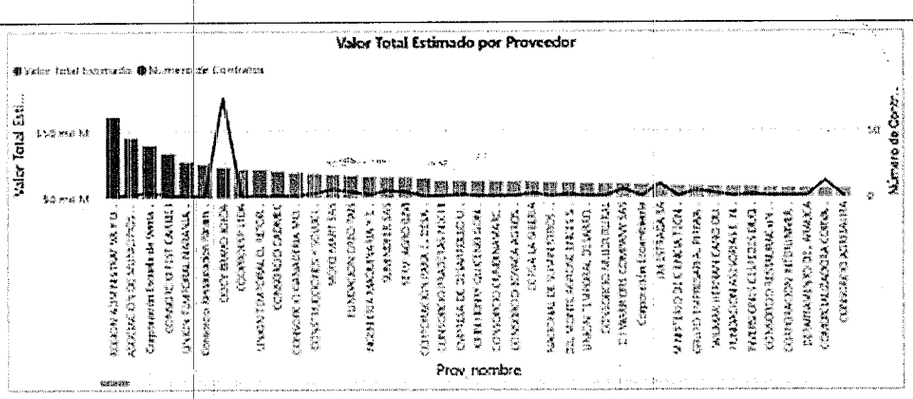


La gráfica muestra un comportamiento dinámico y creciente tanto en el valor contratado como en la cantidad de contratos. En el componente mensual se observa una tendencia general al alza, aunque con fluctuaciones importantes entre meses y años. Los picos de valor hacia el cierre del año sugieren una ***mayor concentración de la contratación en los últimos meses****, lo que puede reflejar ciclos presupuestales, procesos de compra de mayor cuantía o una mayor capacidad de colocación de la oferta en determinados periodos.*

En términos de ***capacidad y presencia de los oferentes****, el crecimiento de la cantidad de contratos es especialmente relevante: el indicador anual pasa de aproximadamente 1,4 mil contratos en 2020 a cerca de 2,7 mil en 2021, para luego disminuir gradualmente hasta 2025. Esto indica que, aunque en algunos años existe una mayor cantidad de operaciones, el valor contratado no necesariamente crece en la misma proporción. Desde la oferta, esto puede interpretarse como una combinación entre* ***mayor volumen de oportunidades y variación en el tamaño promedio de los contratos****, con años en los que los proveedores participan en más procesos de menor cuantía y otros en los que pocos contratos concentran una mayor parte del valor.*

Finalmente, la composición por fuente evidencia que ***SECOP II concentra una parte importante de la contratación****, mientras que SECOP I mantiene una participación relevante, aunque menor en varios de los años observados. Para la oferta, esto señala la importancia de mantener capacidades de participación tanto en procesos tradicionales como en plataformas electrónicas, especialmente en los segmentos relacionados con material vegetal, semillas, fertilizantes, maquinaria, herramientas y equipos agropecuarios incluidos en los filtros. En conjunto, el mercado presenta* ***oportunidades recurrentes, pero con alta estacionalidad y variabilidad en los montos****, por lo que un oferente podría beneficiarse de anticipar los periodos de mayor contratación y ajustar su capacidad comercial y operativa a esos ciclos.*

Concentración de la oferta por proveedor: valor estimado y número de contratos

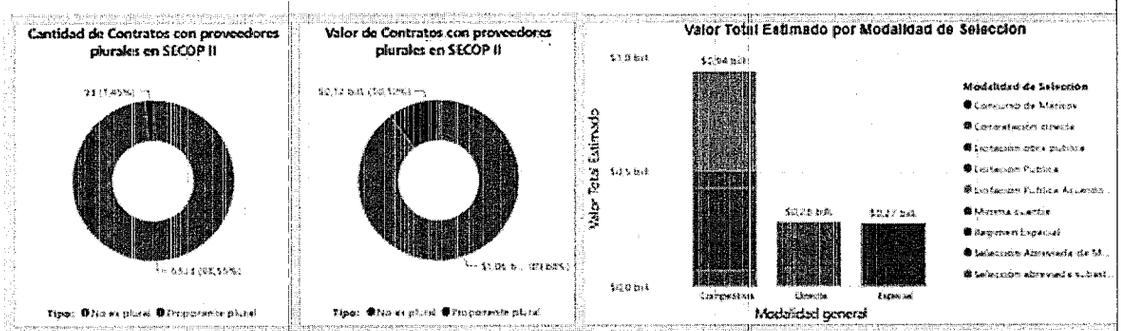


La gráfica evidencia una ***alta concentración del valor estimado de contratación en un grupo reducido de proveedores****. Los primeros proveedores presentan valores significativamente superiores al resto, destacándose un proveedor que supera los $50 mil millones y otros que se ubican en rangos elevados. Desde la perspectiva de la oferta, esto indica que el mercado no está distribuido de manera homogénea, sino que existen* ***proveedores con una posición dominante en términos de valor contratado****, posiblemente asociada a una mayor capacidad financiera, operativa o experiencia para atender contratos de mayor cuantía.*

En contraste, el ***número de contratos no necesariamente guarda una relación directa con el valor total contratado****. Se observa que algunos proveedores tienen una cantidad de contratos relativamente alta, pero no concentran los mayores valores económicos, mientras que otros con pocos contratos alcanzan montos importantes. Esto sugiere la existencia de diferentes estrategias dentro del mercado: algunos oferentes participan de manera recurrente en múltiples contratos de menor valor, mientras que otros concentran sus esfuerzos en* ***procesos de mayor cuantía y menor frecuencia****.*

Desde una perspectiva competitiva, la distribución muestra una ***estructura de oferta con fuerte concentración en los principales actores****, acompañada de una larga base de proveedores con participaciones individuales mucho menores. Para nuevos oferentes o empresas de menor tamaño, esto representa una barrera competitiva en los contratos de mayor valor, pero también revela oportunidades en aquellos segmentos donde existe mayor número de procesos y menor concentración. En consecuencia, una estrategia de entrada podría enfocarse inicialmente en contratos de menor cuantía y participación recurrente, buscando posteriormente fortalecer capacidad financiera, técnica y operativa para competir por los contratos de mayor valor.*

Análisis de la Participación Plural de Proveedores y Modalidades de Selección

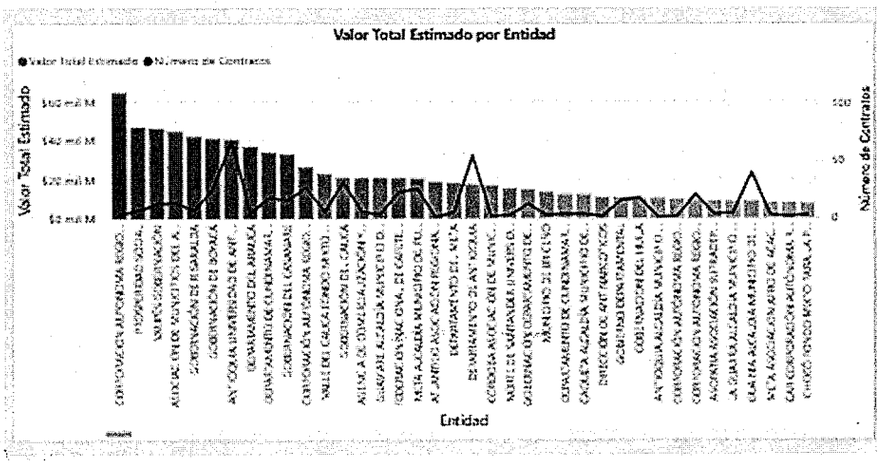


La gráfica muestra una ***marcada concentración de los contratos con proveedores en procesos de selección no plural****. Del total de contratos analizados, aproximadamente* ***98,55 % corresponden a procesos no plurales****, mientras que apenas* ***1,45 % son plurales****. Esto indica que la contratación se realiza predominantemente mediante mecanismos en los que existe poca o ninguna competencia entre varios oferentes.*

*En términos de **valor económico**, la concentración es todavía más evidente: cerca del **98,88 % del valor contratado corresponde a procesos no plurales**, frente a aproximadamente **1,12 % asociado a procesos plurales**. Esto significa que, además de ser mayoritarios en cantidad, los procesos no plurales representan prácticamente la totalidad de los recursos comprometidos, por lo que constituyen el principal mecanismo de contratación utilizado.*

*Por modalidad de selección, la gráfica evidencia que la **modalidad competitiva concentra el mayor valor estimado, alrededor de $0,94 billones**, seguida de las modalidades **directa y especial**, con aproximadamente **$0,28 billones y $0,27 billones**, respectivamente. En conjunto, esto muestra una importante concentración del valor de la contratación en pocas modalidades, especialmente en la competitiva.*

Concentración del valor y frecuencia de contratación por entidad pública



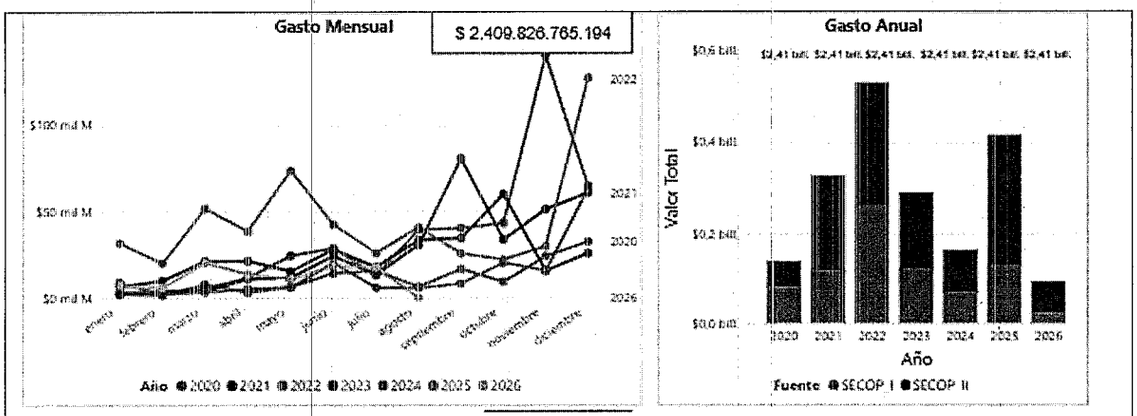
*El gráfico muestra que el **valor total estimado de la contratación se encuentra altamente concentrado en un grupo reducido de entidades**. La entidad con mayor valor supera los **$60 mil millones**, mientras que las siguientes presentan valores cercanos o superiores a los **$40 mil millones**. A medida que se avanza hacia las demás entidades, el valor contratado disminuye progresivamente, evidenciando una distribución desigual de los recursos entre las entidades analizadas.*

*Por otra parte, la línea correspondiente al **número de contratos** presenta variaciones importantes y no necesariamente guarda una relación directa con el valor total estimado. Algunas entidades registran un número elevado de contratos, pero con valores individuales relativamente bajos, mientras que otras concentran un menor número de contratos y, aun así, alcanzan valores económicos significativos. Esto sugiere diferencias en el tamaño y la naturaleza de los procesos de contratación realizados por cada entidad.*

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la demanda.

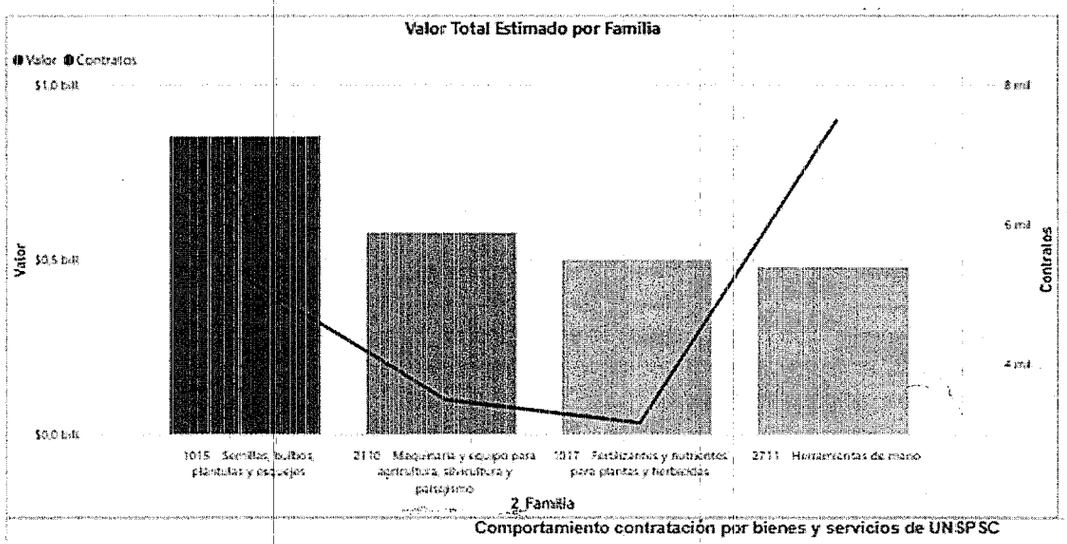
Análisis de la demanda por familia UNSPSC.



Al comparar los años, se observa que ***2022 presenta algunos de los mayores picos mensuales****, llegando a valores cercanos o superiores a $100 millones en determinados meses. También se identifican incrementos relevantes en 2021 y 2023, mientras que 2020 y 2026 muestran niveles generalmente menores. Desde la perspectiva de demanda, estos picos son importantes porque muestran que existe una capacidad de contratación significativa cuando las entidades concentran sus adquisiciones en determinados momentos del año. Por tanto, la demanda potencial de estos códigos puede estar condicionada por ventanas específicas de contratación.*

Para efectos de planeación de la demanda, el comportamiento mensual sugiere que no sería conveniente asumir una demanda constante para estas cuatro familias. Los mayores movimientos pueden utilizarse como referencia para anticipar periodos de mayor requerimiento de ***semillas, fertilizantes, maquinaria y herramientas****. Además, sería recomendable analizar por separado cada código y determinar si los picos corresponden principalmente a compras agrícolas —1015 y 1017— o a necesidades de maquinaria y herramientas —2110 y 2711—, ya que esta diferenciación permitiría proyectar con mayor precisión los periodos de mayor demanda.*

Concentración de la demanda por familia de servicios

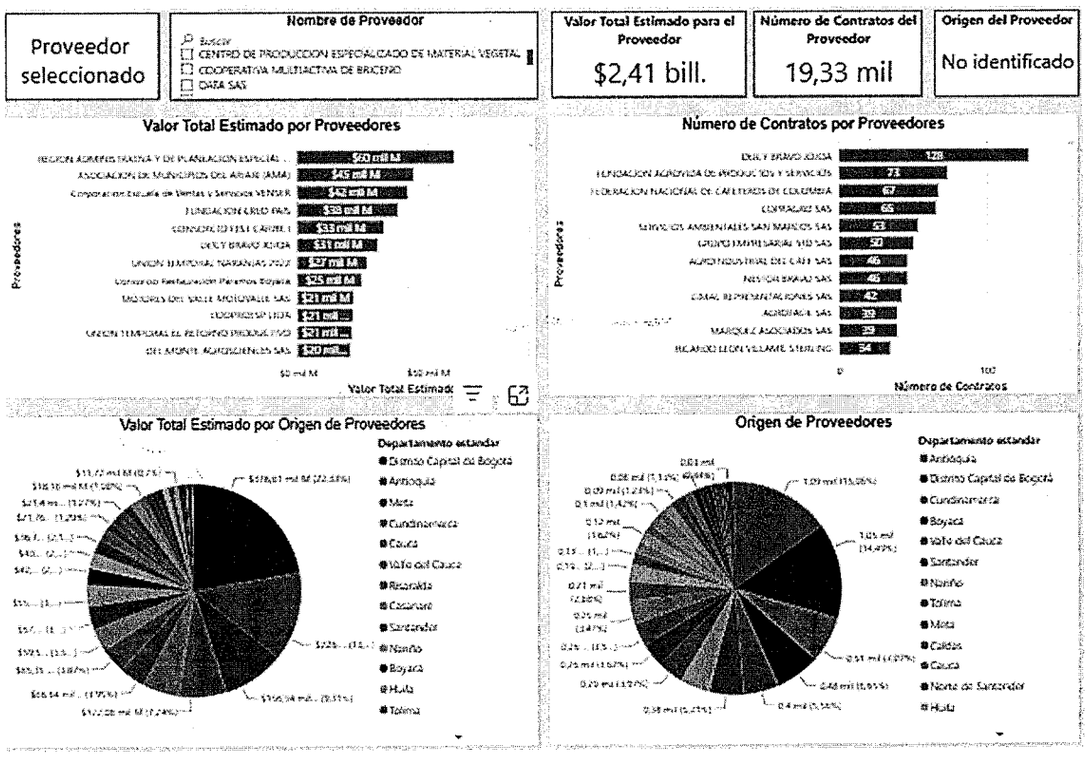


Esta gráfica permite identificar directamente cuáles de los cuatro códigos concentran mayor valor estimado dentro de la demanda. El código ***1015 —Semillas, bulbos, plántulas y esquejes— presenta el mayor valor, cercano a $0,85 billones****, seguido por* ***2110 —Maquinaria y equipo para agricultura, pesca, silvicultura y paisajismo— con aproximadamente $0,57 billones****. En contraste, los códigos* ***1017 —Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas— y 2711 —Herramientas de mano— presentan valores cercanos a $0,50 billones*** *cada uno. Esto permite establecer una primera jerarquización de la demanda por familia.*

*El predominio del código 1015 es especialmente relevante, porque indica que los bienes relacionados con **semillas, bulbos, plántulas y esquejes** representan la mayor concentración del valor contratado o estimado dentro del conjunto analizado. El código 2110 también tiene una participación importante, lo que evidencia que la demanda no está limitada a insumos agrícolas, sino que existe un componente considerable asociado a **maquinaria y equipos para actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y de paisajismo**. Por su parte, 1017 y 2711 muestran una demanda también significativa, aunque de menor magnitud en valor.*

*La línea de número de contratos aporta una lectura adicional: El **valor de la demanda no necesariamente coincide con el número de contratos**. Algunas familias pueden tener pocos contratos pero valores elevados, mientras que otras pueden presentar muchos contratos de menor cuantía. Esta diferencia es fundamental para el análisis de demanda, porque permite distinguir entre categorías de **alta demanda por frecuencia** y categorías de **alta demanda por valor económico**. En consecuencia, el código 1015 destaca tanto por su valor como por su importancia estratégica, mientras que los demás códigos deben analizarse considerando simultáneamente cantidad de contratos y valor promedio por contratación.*

Composición de la demanda por proveedores y origen territorial



La gráfica de proveedores muestra que la demanda asociada a los códigos seleccionados está distribuida entre diferentes oferentes, aunque existe una concentración importante en los primeros proveedores. El proveedor con mayor valor estimado alcanza aproximadamente $60 millones, seguido por proveedores con valores cercanos a $45 millones, $42 millones, $38 millones y $33 millones. Esto evidencia que existe participación de varios actores en el mercado, pero también que algunos proveedores tienen una mayor capacidad o presencia dentro de las contrataciones analizadas.

Desde el punto de vista de la demanda, la presencia de varios proveedores con valores relativamente próximos es positiva porque muestra que no toda la contratación está concentrada en un único oferente. Sin embargo, también se observa una brecha entre los primeros proveedores y aquellos que aparecen en posiciones inferiores, cuyos valores se encuentran alrededor de $20–$30 millones. Esto puede indicar diferentes niveles de participación, capacidad de suministro o especialización. Para un análisis de mercado, sería conveniente relacionar estos proveedores con los códigos 1015, 1017, 2110 y 2711 para identificar cuáles tienen mayor fortaleza en cada familia.

El valor total mostrado para el proveedor seleccionado, cercano a $2,41 billones, y el número de contratos cercano a 19,33 mil, reflejan que el conjunto de categorías tiene una actividad contractual considerable. Sin embargo, la información también muestra un origen del proveedor no identificado, aspecto que limita la caracterización completa del mercado. Para efectos de proyección de demanda, sería importante depurar esta información y diferenciar proveedores por tipo, ubicación, especialidad y código UNSPSC, ya que esto permitiría determinar si existe una oferta suficiente para atender la demanda identificada.

a. Adquisiciones previas de la entidad

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
SU 2020-0560	COMPRA DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y UTENSILIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA HÍDRICA Y EL MANEJO DE DESASTRES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$488.782.758,69
SAMC 2025-0700	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MATERIAL VEGETAL PARA LA SECRETARTIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	$ 528.082.122
SU 2023-0840	SUMINISTRO DE DROGA VETERINARIA, INSUMOS AGROPECUARIOS Y MATERIAL VEGETAL PARA LOS PROGRAMAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	$ 530.232.754
SU 2022-0714	SUMINISTRO DE DROGA VETERINARIA, INSUMOS AGROPECUARIOS Y MATERIAL VEGETAL PARA LOS PROGRAMAS DE LA ALCLADIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	$ 583.593.255

b. Histórico de compra y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han contratado herramientas, materiales y matetial vegetal forestal para el manentimiento, administración y rehabilitación ecológica de los predios de reserva hídrica.

Se procedió a buscar órdenes de compra y se encontró que existen procesos similares a la modalidad de contratación que va a utilizar la entidad. La información obtenida es la siguiente:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDADES PUBLICAS	MODALIDAD
SA-020-2026	**ENTIDAD:** ALCALDIA RIOSUCIO CALDAS **OBJETO:** INSUMOS PRODUCTIVOS.	Selección abreviada menor cuantía
SAMC-030-2025	**ENTIDAD:** MUNICIPIO DE CHAPARRAL **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.	Selección abreviada menor cuantía

SA-03-2021	***ENTIDAD:*** *MUNICIPIO DE SARDINATA* ***OBJETO:*** *SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA LA REFORESTACIÓN DE LAS CUENCAS Y MIROCUENCAS DEL MUNICIPIO DE CAREPA-ANTIOQUIA.*	*Selección abreviada menor cuantía*
SA-SIE-013-2026	***ENTIDAD:*** *MUNICIPIO DE BRICEÑO* ***OBJETO:*** *SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, MATERIAL VEGETAL REQUERIDOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES DE EDUACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO.*	*Selección abreviada subasta inversa*

Los datos registrados en el cuadro anterior reflejan una diferencia de valores presentados en los contratos ya adjudicados de cada una de estas entidades, esto debido a que las características de los servicios solicitados son diferentes de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

5. ESTUDIO FINANCIERO

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

- **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

- **Rentabilidad del Patrimonio**. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE REQUISITOS FINANCIEROS

a) En primer lugar, se realizará una comparación entre las empresas identificadas en la muestra representativa del sector, con el fin de contrastar su capacidad organizacional y los principales indicadores financieros disponibles, permitiendo identificar rangos y condiciones comunes del mercado.

MUESTRA DE EMPRESAS DEL SUBSECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	EXPRESS PETS LA VACA LTDA	900008285-3	42,64	20%	42,85	0,32	0,32
2	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	901266959-8	8,66	22%	124,46	0,48	0,37
3	SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	900935869 - 0	13,59	5%	0	0,24	0,23
4	G&C INGENIERIA S.A.S.	900202250 - 7	16,70	5%	26,26	0,38	0,36
5	INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS	900833372 - 4	61,81	1%	indeterminado	0,36	0,35
6	INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS	900833372 - 5	61,81	1%	indeterminado	0,36	0,35
7	SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S	901413568	19,11	43%	0	0,27	0,15
8	INGEFE S.A.S.	900504378-7	indeterminado	%	indeterminado	0,32	0.32
9	AREVALO CANO CARLOS ANDRES	1022340105-4	5,33	18%	indeterminado	1,00	0,81
10	EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE INDESAGRO SAS	900.271.924-7	53,11	23%	9512,54	0,41	0,.31
MEDIA ARITMETIA			31,42	138%	1617,69	0,41	0,37
MEDIANA			19,11	115%	34,56	0,36	0,35

b) De manera complementaria, se efectuará el análisis de los procesos de contratación adelantados por la Entidad y por otras entidades públicas con objeto similar, con el propósito de obtener una visión panorámica de los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos en procesos exitosos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

MUESTRA PROCESOS ADENTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS

No.	PROCESO	ENTIDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO - ROA
1	SAMC 2025-0700	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	3,00	50%	3,00	10%	rentabilidad sobre patrimonio
2	SA-020-2025	ALCALDIA RIOSUCIO CALDAS	1,00	70%	1,00	00%	00%
3	PC-MT-SA-M-018-2025	MUNICIPIO DE TIBASOSA	8,72	32%	7,37	31%	24%
4	SAMC-018-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	4,08	58%	3,60	5%	4%

5	SAMC-CHIQ-017-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA	2,26	51%	5,22	12%	5%
6	SAMC 001-2023	ALCALDIA DE ABEJORRAL	1,40	10%	3,00	30%	30%
7	SA-B-013 DE 2025	MUNICIPIO DE BERBEO	5,22	19%	7,01	10%	8%
8	SAMC-012-2025	MUNICIPIO DE CHITA	4,22	58%	IND	21%	20%
MEDIA ARITMÉTICA			**3,74**	**44%**	**4,31**	**15%**	**13%**
MEDIANA			**3,54**	**51%**	**3,60**	**11%**	**8%**

Una vez definidos los indicadores de manera cuantitativa a partir del análisis numérico, se tienen en cuenta de forma complementaria los componentes asociados al análisis del sector, las condiciones particulares para adelantar el proceso de contratación y la congruencia de los resultados obtenidos frente a dichos elementos.

Este ejercicio permite establecer requisitos que respondan a criterios técnicos y objetivos, en concordancia con los principios de proporcionalidad y razonabilidad, procurando que los indicadores definidos sean acordes con las condiciones del mercado y permitan verificar la capacidad financiera y organizacional necesaria para la adecuada ejecución del contrato.

En este contexto, el análisis comparativo efectuado evidencia que los indicadores financieros obtenidos de la muestra de empresas del sector presentan una mayor dispersión y heterogeneidad, particularmente en algunos indicadores, lo cual puede afectar la representatividad de los promedios obtenidos. Por su parte, los indicadores identificados en los procesos contractuales históricos con objeto similar reflejan condiciones efectivamente utilizadas por distintas entidades públicas en procedimientos de contratación comparables al presente proceso que será adelantado mediante Selección abreviada por Bolsa de Productos.

En razón de lo anterior, y con el propósito de establecer requisitos objetivos, proporcionales y que favorezcan la selección del oferente, la Alcaldía Municipal de Fusagasugá tomará como referencia la mediana de los indicadores financieros y de capacidad organizacional obtenidos del análisis de los procesos contractuales históricos con objeto similar. La utilización de la mediana permite considerar de manera conjunta el comportamiento de la totalidad de la muestra analizada, evitando adoptar como referencia las condiciones particulares de un único proceso y obteniendo valores representativos de las condiciones observadas.

En consecuencia, con fundamento en el análisis de los datos, el estudio del sector y las condiciones particulares del contrato, se determinaron los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional, tomando como referencia los valores resultantes de la media aritmética de la muestra de procesos contractuales analizados.

- **Determinación del promedio de los indicadores financieros**

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	3.54
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	51%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	3.60
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	MAYOR O IGUAL	11%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO – ROA	MAYOR O IGUAL	8%

6. FIRMA

ANDRES VIVAS ACOSTA
Secretario de Sostenibilidad Ambiental, Bienestar y Protección Animal

Proyectó: Fanny Yanet Barbosa Pérez-Profesional Universitario – Secretaría de Sostenibilidad Ambiental, Bienestar y Protección Animal